

N. H. S.

62 252

Dn Lorenzo Bato Fabert. Regidor
de la Ciudad de Cantao. y Arrendado en la
Jurisdiccion de esta Villa. Como mas haia
lugar dire= que en su Arrenda del Peñi-
de del Menxano va a poner un Colme-
nar. y necesitado de que se pedara el
Monte acotado para la manutencion
de las Abejas, ademas de ponerlo
en los limites de su misma Hacienda y
para esto coto aprovechar un Barran-
co que le pertenece en su misma Ha-
cienda, sobre donde nace el Agua para
el riego de ella, el que tiene en parte
aprovechado, y por ser el por raron
de Valenz, o por otro motivo pudiere
tener este Ayuntamiento. algun dia. Como
dueno y señor territorial de su termino =
A. S. S. Supp. Se dignen darle merced de
Barranco, concediendole por coto para el
Citado Comercial Vaso de Reglar, modo, y
forma que el Ayuntamiento tenga avien-

